

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 227-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8720/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la COMPRA DE RESMAS DE PAPEL con destino a las Dependencias de esa Circunscripción.

Que, mediante Acuerdo N° 213-STJSL-SC-2023, se autorizó a llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 458/2023, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 27 de Octubre del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se receptionaron las ofertas de las firmas Librería Carolina de Ottani Miriam Teresa, CUIT 27-18577269-7, y Papelería Junín S.R.L., CUIT 30-71575681-8.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 23448006/23.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 458/2023 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la COMPRA DE RESMAS DE PAPEL con destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 458/2023, a la firma Librería Carolina de Ottani Miriam Teresa, CUIT 27-18577269-7, por ser la mejor oferta económica, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$2.599.600,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$2.599.600,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos de papel, cartón e impresos, Partida Parcial Papel de Escritorio y Cartón, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE